

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190091553C52135

Cve. Crédito 4929905133

Expediente 3

R.F.C. AEMT560526PA5

102102



NOMBRE: ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS
DOMICILIO: SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS
COLONIA: COLINAS DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25057
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0084/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23/10/2019, toda vez que el contribuyente ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SAN FRANCISCO JAVIER, NÚMERO 402, COLONIA COLINAS DE SAN FRANCISCO, C.P. 25057, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100901190091553C52135, con número de crédito 4929905133 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos dos, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, el cual la fachada es de color blanco, cuenta con una puerta del mismo color y protecciones en ventanas en color blanco y que se encuentra entre la calle Juan Capistrano y calle Santa Mónica, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diecisiete horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS, quien manifestó que dicho contribuyente es su ex esposo, sin embargo dejo de habitar el domicilio hace aproximadamente un año, razón por la cual no puede recibir documentación a su nombre, así mismo menciona que no tiene información respecto a su actual localización, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Bertha Medina, quien no alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, complexión media, tez blanca, ojos color café y cabello liso.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0097/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS, quien manifestó que dicho contribuyente se encontraba anteriormente en este domicilio, sin embargo hace y algún tiempo que se fue del domicilio, ante lo cual menciona que ahora el domicilio solo lo habita su ex esposa, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 416, en el cual le atendió una persona quien manifestó el contribuyente SALAS ESTRADA CARLOS ENRIQUE ya no habita el domicilio buscado, siendo esta la única información que proporciona. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veintinueve años, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, complexión media, tez morena y cabello negro.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE SAN FRANCISCO JAVIER, NÚMERO 402, COLONIA COLINAS DE SAN FRANCISCO, C.P. 25057, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/11/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 27/11/2019, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23/10/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO. dependiente de la Administración General de Eiecución Fiscal. de la Administración Fiscal General

del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

IMaf7KbM0TSK6pcmltgbcla2HKhfh9+HSCOWkdA2m7uTCVHmBvqW7CoTCd4/OW50+EHZNAOt0WsRvoNHj11YmymbC6xH6jqa42GBOtUfu
iyJNRGI/9Ah/fYWsoL9fwCyX644R47zwKpY9IQGSZnoEDvsXf7nE5gtgkJOtLvA+VLY9bL5/tpuMoiERbfXMnKAooTDNC8LU6aKEBB64
xAYwEFtS3FYNMikLR7NYCO6sx3D4ltuj6YALeDVaVMdgXltYAZg3GsqsW62WwBQKKJifqPLJw+KRQW/xtcwBM0vrx1BM1Ofou+uxO720K
54J3s9fjO7bUgToxEqCMdiS9AKA==

Cadena Original

|4929905133|4|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0084/2020|29|AEMT560526PA5|ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

